



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 051-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 29 de abril 2022

VISTO:

LA RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 204-2013-GR.CAJ/P, Y LA RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 161-2021-GR.CAJ/CHO; MEMORANDO N° 109-2022-GR.CAJ-GSRCH/G, DE EEFCHA 21/04/2022.

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 literal c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2013-GR.CAJ/P, de fecha 03 de abril de 2003, se resuelve delegar a favor del Gerente de la Gerencia Sub Regional De Chota, la facultad para designar y cesar a los funcionarios de confianza de dicha entidad, dando cuenta de ello al despacho de Presidencia Regional, dejándose sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 45-2011-GR.CAJ/P, de fecha 05 de enero 2011.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 161-2021-GR.CAJ/CHO, de fecha 31 de diciembre 2021, en su artículo tercero se Resuelve: RATIFICAR, LA ENCARGATURA TEMPORAL, al Economista: FRANS MARCOS MEJÍA MENDOZA, en las Funciones de Director Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, (...).

Que, el art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: "... la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva, o de confianza por decisión de la autoridad competente (...) si el servidor designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen, en caso que el designado no es un servidor de carrera, al término de su designación concluye su relación con el Estado".

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, el despacho de Gerencia Sub Regional de Chota, ha visto por conveniente **DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA TEMPORAL** del Econ. Frans Marcos mejía Mendoza, como Director Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota y, con la finalidad de continuar con las acciones administrativas se **DESIGNA** como Director Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, al Econ. Frans Marcos mejía Mendoza, en el **CARGO DE CONFIANZA, CATEGORÍA REMUNERATIVA F3**, conforme a los documentos del Visto y Memorando de proyección de acto resolutivo.

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2013-GR.CAJ/P; y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo 276, Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento D. S. 005-90-PCM, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la **Encargatura Temporal** del Econ. Frans Marcos mejía Mendoza, como Director Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, designado mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 161-2021-GR.CAJ/CHO, de fecha 31 de diciembre 2021, la cual se deja sin efecto legal, debiendo cumplir con efectuar la entrega del cargo correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO. -DESIGNAR, a partir del 01 de mayo 2022, al Econ. Frans Marcos mejía Mendoza, como Director Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, **Cargo considerado de Confianza, Categoría Remunerativa F3**, debiendo cumplir con las obligaciones inherentes al cargo de acuerdo a ley, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaría de Gerencia Sub Regional, notifique el presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Chota, así como al Econ. Frans Marcos mejía Mendoza, para los fines que se contrae la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. -DAR, cuenta de la emisión de la presente resolución al despacho del Gobernador Regional, del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Cubio
GERENTE SUB REGIONAL

